



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 065-2023-CO-UNAH

Huanta, 05 de setiembre de 2023

VISTOS:

El INFORME N° 176-2023-UNAH/VPA/FIG/-C, de fecha 05 de setiembre del año 2023 del Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 096-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/D de fecha 31 de agosto del año 2023, del Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales y Solicitud S/N de fecha 15 de agosto del año 2023, de la estudiante Katherine Marlen Jorge Minaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0150-2021-UNAH, de fecha 13 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento Académico de Pre Grado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, segunda versión;

Que, los artículos 110° al 116 del Capítulo VI sobre Convalidación de asignaturas del Reglamento Académico de Pre Grado, detallan el proceso de convalidación de asignaturas y sus modalidades;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0187-2023-UNAH, de fecha 05 de julio del año 2023, **Artículo Tercero**, se aprueba el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, con INFORME N° 096-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/D de fecha 31 de agosto de 2023, el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, solicita aprobación a convalidación de prácticas pre profesionales en atención a la solicitud de la estudiante Katherine Marlen Jorge Minaya al no haber llevado la asignatura de **Prácticas Pre Profesionales I** del Plan de Estudios 2017-2019 y, no existiendo en la malla curricular 2023, solicita convalidación de sus prácticas, con la finalidad de alcanzar el creditaje para su egreso en el Semestre Académico 2023-I, mencionando que, la estudiante realizó con éxito sus prácticas pre profesionales en la empresa Montefino S.A.C por el periodo de 03 meses, del 08 de febrero al 08 de mayo del año 2023, acumulando un total de 360 horas, con una nota de 19 (diecinueve);



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 065-2023-CO-UNAH

Huanta, 05 de setiembre de 2023

Que, adjunto al documento citado en el párrafo precedente, se tiene la solicitud de convalidación de prácticas pre profesionales de la estudiante Katherine Marlen Jorge Minaya, donde adjunta el certificado de prácticas pre profesionales y la ficha de evaluación de la empresa Montenfino S.A.C, con una nota de diecinueve (19), el mismo que cuenta con el VºBº de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales;

Que, con INFORME N° 176-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 05 de setiembre de 2023, el coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión en atención a los documentos detallados, solicita aprobación de convalidación de práctica Pre-Profesionales mediante resolución de la estudiante Katherine Marlen Jorge Minaya del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómico y Forestales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la convalidación de prácticas preprofesionales realizado por la estudiante **Katherine Marlen Jorge Minaya**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Datos del Estudiante	CÓDIGO	Asignatura pendiente	CICLO	Malla curricular	Créd.	Convalida por:	Nota
Katherine Marlen Jorge Minaya	1912810220	INAF-404 Practica Pre Profesional I	X	2017-2019	5	Practicas Preprofesionales Realizadas por 300 horas	19

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta el ingreso de la nota convalidada al sistema académico.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR A CONOCER la presente resolución a la interesada, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, a la dirección de Actividades y Servicios Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería y a las dependencias de la Vicepresidencia Académica, para su conocimiento y fines correspondientes, hasta alcanzar los 05 créditos, previo pago de 01 asignatura.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad
Escuela Profesional de INAF
Registros Académicos
Dirección de Actividades y Servicios Académicos.
DGA
Tesorería
Archivo (02)